

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 22 DE ABRIL DE 1970

NÚM. 92

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Excm. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Presidente del Sindicato de Riegos de Santibáñez de Rueda (Cistierna), para realizar cruce con zanja de 5 metros de longitud en el C. V. de Gradefes a Pesquera, Km. 13, Hm. 2, con zanja de 1,00 m. de anchura y 1,00 metro de profundidad para instalación de tubo de 0,80 m. de luz para paso de aguas de riego.

León, 4 de abril de 1970.—El Presidente Acctal., Florentino Argüello.

2096 Núm. 1435.—110,00 ptas.

\*\*\*

*Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 24 del actual, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda:*

- 1 Aprobación acta-borrador sesión extraordinaria 3 abril.
- 2 Cuenta liquidación presupuesto extraordinario adquisición fincas en Fuentes Nuevas.
- 3 Liquidación presupuesto ordinario 1969.
- 4 Liquidación presupuesto especial Contribuciones 1969.
- 5 Liquidación presupuesto especial Conservatorio Música 1969.
- 6 Presupuesto especial Instituto Maternología 1969.
- 7 Liquidación presupuesto especial Hospital General 1969.
- 8 Aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de presupuesto para 1970.
- 9 Anteproyecto 2.º presupuesto extraordinario Cooperación.
- 10 Presupuesto especial Cooperación bienio 1970-71.

- 11 Proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, para 2.ª fase Plan Extraordinario Cooperación.
- 12 Primer expediente de suplementos y habilitaciones de crédito al presupuesto ordinario.
- 13 Unificación cuotas acogidos Hospital de la Reina de Ponferrada.
- 14 Expedientes de subvención y ayuda.
- 15 Facturas y certificaciones de obra.
- 16 Proyecto reparación C. V. "Boñar por Sotillos a la carretera C-637".
- 17 Problemas relacionados con la reforma y ampliación del Palacio Provincial.
- 18 Actas sobre recepción definitiva de obras.
- 19 Liquidación obras de habilitación de locales para Servicio de Urgencia del Hospital General.
- 20 Pliegos de condiciones para obras de reparación de caminos vecinales.
- 21 Paso línea eléctrica Monte de San Isidro, solicitada por León Industrial, S. A.
- 22 Cruces de caminos vecinales.
- 23 Resoluciones Tribunal Económico-Administrativo provincial.
- 24 Informe sobre desahucio inquilinos fincas Diputación en la calle del Cid.
- 25 Memorias del Servicio Recaudatorio sobre gestión ejecutiva y voluntaria en 1969.
- 26 Cuestiones de personal.
- 27 Movimiento acogidos 1969 y marzo 1970.
- 28 Acuerdos Organo Gestión de los Servicios Hospitalarios.
- 29 Concurso concesión nueva carretera de peaje Oviedo-León, tramo Campomanes-León. Solicitud Diputaciones de ambas provincias.
- 30 Incorporación Institución "Fray

Bernardino de Sahagún" al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- 31 Dictámenes de la Comisión de Gobierno.
- 32 Informaciones de la Presidencia.
- 33 Resoluciones de la Presidencia.
- 34 Fecha próxima sesión.
- 35 Ruegos y preguntas.

León, 20 de abril de 1970.—El Secretario, Florentino - Agustín Díez González. 2317

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Jurado Territorial Tributario

Expte. núm. 55/69.

Contribuyente: D. Pascual Vega Ferreras.

Domicilio: Santo Toribio de Mogro-vejo, 60.

Concepto: Impuesto sobre el Lujo.

#### Notificación de Acuerdo Jurado

Visto el recurso promovido por don Pascual Vega Ferreras contra la valoración practicada por el Sr. Ingeniero Industrial de Hacienda de León respecto del camión Barreiros matrícula LE-30.955 el cual fue adquirido a don José Díaz Alvarez, y

Resultando: Que promovido el oportuno recurso por el interesado y declarada la competencia del Jurado para conocer del mismo, se siguió por éste la tramitación reglamentaria, habiéndose observado antes de entrar en el estudio y resolución sobre el problema de fondo (constituido por la valoración del referido vehículo), que la impugnación del valor fijado por la Administración se refiere más que para servir de base en el Impuesto de Lujo, a los efectos de fijar la base liquidable en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Considerando: Que si bien es cierto que el artículo adicional del Decreto 1.292/1965, de 6 de mayo, que regula el procedimiento ante los Jurados Tributarios, atribuyó a «los correspondientes Jurados Territoriales la competencia para conocer de los recursos interpuestos contra valoraciones de vehículos automóviles...», no lo es menos que tales valoraciones quedan limitadas a los supuestos en que se tratara de vehículos sujetos al Impuesto sobre el Lujo, por lo que no estando sujetos a dicho tributo los camiones (Decreto de 6 de junio de 1947, O. de 31 de julio de 1958 y Texto refundido vigente, de 22 de diciembre de 1966), es obvio que el Jurado carece de competencia para valorar vehículos exceptuados de dicho impuesto.

Considerando: Que si como parece deducirse de las actuaciones obrantes en el expediente, la impugnación de la valoración efectuada por los interesados, se refiere únicamente a los efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, resulta evidente asimismo la incompetencia de este Jurado para conocer de tal impugnación, pues la competencia del Jurado para conocer de ello no lo está atribuida por ningún precepto del Texto refundido de 6 de abril de 1967, regulador de dicho impuesto, ni por el Reglamento del Impuesto de Derechos Reales de 15 de enero de 1959, el cual en el núm. 4 de su art. 81 previene el medio extraordinario de comprobación consistente en la tasación pericial «en el caso de que los interesados soliciten y no acepte el valor que la Administración señale como resultado de la comprobación», practicándose en tal caso dicha tasación pericial por los trámites establecidos en los artículos 90 y concordantes del propio Reglamento ajenos totalmente a la competencia del Jurado.

Considerando: Que conforme a lo preceptuado en los artículos 10.g) y 147 l de la Ley General Tributaria, los Jurados únicamente tienen jurisdicción para conocer de los supuestos en que se determine por Ley, es evidente, conforme lo que se ha dicho hasta ahora, que no puede entrar a resolver sobre el fondo discutido en el presente expediente.

Por todo lo cual y en la sesión celebrada el día 13 de junio de 1969, el Jurado, por unanimidad, acuerda:

Declararse incompetente para conocer sobre el fondo de la cuestión planteada.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de La Coruña que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se efectúe la presente publicación.

La Coruña, 14 de abril de 1970.—El Abogado del Estado-Secretario (ilegible). 2212

Expte. núm. 596/68.

Contribuyente: D. José Alvarez Gutiérrez.

Domicilio: Villablino (León).

Concepto: Imp. Ind. Cuota de Beneficios.

Actividad: Menor de carnes.

Ejercicio: 1965.

Notificación de puesta de manifiesto

En el expediente de referencia, se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se efectúa la presente publicación. Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Coruña, 17 de abril de 1970.—El Abogado del Estado-Secretario (ilegible). 2285

## Comisaría de Aguas del Duero

### ANUNCIOS

La Comunidad de Regantes de Presa Grande de Villamor de Orbigo (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Orbigo, en término municipal de Santa Marina del Rey y Hospital de Orbigo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa Marina del Rey y Hospital de Orbigo o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. núm. 5 828).

Valladolid, 11 de abril de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

2164 Núm. 1423.—220,00 ptas.

\*\*

La Comunidad de Regantes Cao Río y Tras del Molino, de Golpejar de la Tercia (León), solicita la inscripción en

los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de dos aprovechamientos del río Bernesga, en término municipal de Rodiezmo-Villamanín, con destino riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Rodiezmo-Villamanín o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 5.823).

Valladolid, 7 de abril de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

2067 Núm. 1438.—220,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

Se pone en conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en ello, cumpliendo lo prevenido en el artículo 15-2 del Reglamento de Edificación Forzosa, que en la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día dos del actual, resolviendo el expediente incoado al efecto, acordó incluir en el Registro Municipal de Solares la casa núm. 21 de la Avenida del Padre Isla, propiedad de doña Purificación Rodilla Sánchez y otros, representados por el Procurador don Fernando Tejerina y Alvarez Santullano.

León, 10 de abril de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

2174 Núm. 1407.—99,00 ptas.

\*\*

El Pleno municipal en sesión del día 12 de marzo de 1970, entre otros, adoptó el acuerdo en virtud del cual determinó la adquisición, por compra, de una parcela sita en el mismo pueblo de Armunia, a la margen derecha del camino vecinal de León a Mozóndiga, que tiene forma poligonal de cuatro lados, sensiblemente horizontal y circundada por calles abiertas, determinándose que linda: al Norte, en línea de 91,70 m. con calle abierta de 12 metros de anchura; al Sur, en línea de 61,75 m. con camino vecinal de León

a Mozóndiga; al Este en línea 116,05 metros con calle de 16 m. de anchura, y al Oeste, en línea de 117,50 m. con calle abierta de 12 m. de anchura. Tiene una superficie de 8.565,31 metros cuadrados y está valorada en 856.531 pesetas.

La adquisición de tales terrenos se realiza por concierto directo como consecuencia de la autorización conferida a la Corporación Municipal por el artículo 311.1.c) de la Ley de Régimen Local en relación con el art. 41.3) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo fin, previamente quedaron acreditados los extremos previstos en el art. 42 del Reglamento citado.

Los terrenos en cuestión, serán destinados, en principio, a solar para construcción de viviendas de tipo social.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de un mes, puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes contra el acuerdo de referencia.

León, a 9 de abril de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

2176 Núm. 1408—253,00 ptas.

★★

El Pleno Municipal, en sesión de 9 del actual, resolvió, adoptando el oportuno acuerdo, aprobar el proyecto modificado de mejora del abastecimiento de aguas en la calle Avda. de Mariano Andrés, del que es autor el Ingeniero Municipal Sr. Toral Marcos, y cuya cuantía se eleva a 2.104.619,21 pesetas, a la vez que se determinó la imposición de contribuciones especiales en cuantía del 75 por 100 del coste de la obra y sirviendo como base del reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles beneficiados, practicándose al efecto las rectificaciones necesarias en el reparto ya firme anteriormente aprobado.

Lo que hago público, a fin de que en el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones contra el proyecto modificado de referencia, a la vez que, en el plazo de quince días, podrá ser impugnado el acuerdo en lo que atañe a las contribuciones especiales, pudiendo utilizar al efecto reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, y sin perjuicio de que, con carácter potestativo, puedan usar del recurso de reposición en el plazo citado ante el propio Pleno Municipal o formular cualquier otra reclamación o recurso que a su interés convenga.

León, 16 de abril de 1970.—El Alcalde (ilegible). 2264

★★

El Pleno Municipal en sesión del día 9 de los corrientes, adoptó acuerdo en virtud del cual fue aprobado el proyecto para la ejecución de obras de distribución de aguas limpias en las calles del Maestro, Villarreal, Fortuna,

Las Escuelas y la segunda Travesía de Hermosilla, en Puente Castro, del que es autor el Ingeniero Municipal Sr. Toral Marcos, y cuyo presupuesto asciende a 326.965 pesetas, a la vez que, determinó la imposición de contribuciones especiales en cuantía de un tercio del importe del presupuesto, que a su vez, asciende a 108.988 pesetas las exigibles por el concepto citado a los beneficiados por la obra en cuestión.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones contra el proyecto en cuestión; e igualmente, que en el plazo de quince días, pueda impugnarse la imposición de las contribuciones especiales, mediante la formulación de recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que, con carácter potestativo, puedan hacer uso del recurso de reposición, en igual plazo, ante el Pleno Municipal o utilicen cualquier otra reclamación a que su interés convenga.

León, 15 de abril de 1970.—El Alcalde (ilegible). 2263

★★

El Pleno Municipal en sesión del día 9 del actual, adoptó acuerdo en virtud del cual se declaró desierto el concurso convocado para la compra de terrenos por una superficie entre 35 y 45.000 metros cuadrados; sitios dentro de los Polígonos 21, 22, 28 y 29 del Plan General de Ordenación Urbana, por falta de concursantes que formularon oferta de los terrenos que se proyectaba adquirir, y derivado del acuerdo en cuestión, se determinó al amparo de lo dispuesto en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación en relación con el apartado c) del núm. 1, del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, concertar directamente la compra de terrenos en el expresado lugar, con una superficie total de 38.352 metros cuadrados y precio de 6.000.000 de pesetas, con D. Julio y D.<sup>a</sup> Amelia Llamas Seco, D.<sup>a</sup> Mercedes Llamas del Corral y doña María Mercedes Otero Llamas.

Lo que hago público, a fin de que puedan formularse las reclamaciones y recursos que la legislación aplicable determina contra el acuerdo de referencia, y en todo caso el recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el propio Pleno Municipal.

León, 15 de abril de 1970.—El Alcalde (ilegible). 2265

*Ayuntamiento de  
Valencia de Don Juan*

Se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Expediente de imposición de contribuciones especiales para la pavimentación de las calles de León, Plaza de

Eliseo Ortiz y acceso al Parque de Calvo Sotelo.

Expediente de imposición de contribuciones especiales para construcción de estaciones depuradoras del alcantarillado de esta ciudad.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario 1/70, para pavimentación de calles.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario 2/70, para la construcción de estaciones depuradoras.

Durante dicho plazo podrán los interesados presentar, por escrito y durante las horas de oficina, cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Valencia de Don Juan, 15 de abril de 1970.—El Alcalde, Angel Penas Goás.

2200 Núm. 1426.—154,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Sahagún*

El Pleno Municipal, en sesión del día siete de febrero último, aprobó el presupuesto modificado del proyecto de la obra «Casa Consistorial de Sahagún», cuyo presupuesto se eleva a la cifra de 1.730.919 pesetas, incluida en la propuesta para inversión de los fondos destinados para el bienio 1970-71 en los grupos seleccionados por el Decreto «Tierra de Campos».

En su consecuencia, se somete a información pública, por espacio de quince días, al objeto de que, por quienes puedan tener interés, se formulen las reclamaciones que consideren oportunas.

Sahagún, 11 de abril de 1970.—El Alcalde, Eusebio G. Mayorga.

2201 Núm. 1427.—110,00 ptas.

★★

El Pleno Municipal, en sesión del día siete de febrero último aprobó el presupuesto del proyecto de la obra de «Mejora del matadero municipal de Sahagún», cuyo presupuesto suma la cifra de 500.000 pesetas, incluida en la propuesta para inversión de los fondos destinados para el bienio 1970-71 en los núcleos seleccionados por el Decreto «Tierra de Campos».

En su consecuencia, se somete a información pública, por espacio de quince días, al objeto de que, por quienes puedan tener interés, se formulen las reclamaciones que consideren oportunas.

Sahagún, 11 de abril de 1970.—El Alcalde, Eusebio G. Mayorga.

2202 Núm. 1428.—110,00 ptas.

★★

El Pleno Municipal, en sesión del día siete de febrero último, aprobó el presupuesto modificado del proyecto de la obra «Ampliación de la pavimentación de Sahagún» (Ronda de la Vega, Ronda de la Herrería y calles transversales), cuyo presupuesto se eleva a la cifra de 1.915.562 pesetas, incluida en la propuesta para inversión

de los fondos destinados para el bienio 1970-71 en los núcleos seleccionados por el Decreto «Tierra de Campos».

En su consecuencia, se somete a información pública, por espacio de quince días, al objeto de que, por quienes puedan tener interés, se formulen las reclamaciones que consideren oportunas.

Sahagún, 11 de abril de 1970.—El Alcalde, Eusebio G. Mayorga.  
2203 Núm. 1429.—110,00 ptas.

\*.\*

El Pleno Municipal, en sesión del día siete de febrero último, aprobó el proyecto de las obras de «Mejora y ampliación de las instalaciones eléctricas en la zona de Sahagún» (Subestación de Sahagún, líneas de salida Sahagún - Sahagún, Sahagún - Galleguillos y Grajal - Escobar, tres centros de transformación y reforzamiento redes de baja de Sahagún, Grajal, Galleguillos y Escobar, cuyo presupuesto se eleva a la cifra de 6.000.000 de pesetas, incluida en la propuesta para inversión de fondos destinados para el bienio 1970-71 en los núcleos seleccionados por el Decreto «Tierra de Campos».

En su consecuencia, se somete a información pública por espacio de quince días, al objeto de que, por quienes puedan tener interés, se formulen las reclamaciones que consideren oportunas.

Sahagún, 11 de abril de 1970.—El Alcalde, Eusebio G. Mayorga.  
2204 Núm. 1340.—132,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones del arbitrio de rústica, de urbana, desagüe de canalones y fachadas sin revocar, quedan de manifiesto al público, por espacio de quince días en la Secretaría municipal, al objeto de reclamaciones.

Llamas de la Ribera, 13 de abril de 1970.—El Alcalde (ilegible).  
2184 Núm. 1406.—66,00 ptas.

#### Ayuntamiento de La Vecilla

Habiéndose solicitado ante esta Alcaldía de mi cargo el establecimiento de una industria de cría de pollitas, en el paraje denominado Cementerio, término de La Vecilla por don Rafael y Jesús García Orejas, el expediente de su razón se encuentra de manifiesto en esta Secretaría Municipal, por espacio de diez días hábiles, de acuerdo a lo que preceptúa el art. 29 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, para que

los interesados puedan examinarlo y oír reclamaciones.

La Vecilla, a 13 de abril de 1970.—El Alcalde-Presidente (ilegible).  
2189 Núm. 1412.—110,00 ptas.

### ENTIDADES MENORES

#### Junta Vecinal de Villasinta de Torío

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal el Inventario de Bienes de este pueblo, confectionado con arreglo al artículo 19 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, queda expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente durante el plazo de quince días para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villasinta de Torío, 11 de abril de 1970.—El Presidente, Victorino Robles.  
2181 Núm. 1421.—77,00 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don José-Luis Cabezas Esteban, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente para la provisión del cargo de Juez de Paz de Santa María del Monte de Cea, en el que se ha presentado solicitud por D. Euquirio Merino Caballero, mayor de edad, casado, labrador, natural y vecino de dicho Santa María del Monte de Cea, solicitando se le nombre Juez de Paz de aludido Juzgado, único solicitante en expresado expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del presente, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra expresado solicitante, las cuales deberán ser presentadas en este mismo Juzgado de mi cargo.

Dado en Sahagún, a once de abril de mil novecientos setenta.—José-Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Accidental (ilegible). 2210

#### Juzgado Municipal número Dos de León

Don Manuel Rando López, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 102 de 1968, seguido contra Julián Feijoo Melle, mayor de edad, Ingeniero de Caminos, hijo de Domingo y de Francisca, natural de Madrid, por el hecho de daños en accidente de tráfico, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado denunciado de la tasa-

ción de costas que se insertará después practicada que sea, por término de tres días.

#### TASACION DE COSTAS

	Ptas.
Derechos del Estado en la tramitación del juicio y ejecución de la sentencia .....	500
Póliza de la Mutualidad .....	75
Reintegros del juicio .....	135
Multa impuesta al condenado Julián Feijoo .....	250
Indemnización a favor de Angel Martínez Vázquez .....	2.078
<b>Total s. e. u o. . . . .</b>	<b>3.038</b>

Importa en total la cantidad de tres mil treinta y ocho pesetas.

Corresponde abonar a Julián Feijoo Melle, en su totalidad.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a quince de abril de mil novecientos setenta.—Manuel Rando.—V.º B.º: El Juez Municipal número dos, Siro Fernández.

2209 Núm. 1419.—253,00 ptas.

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO DOS DE LEON

#### Cédula de emplazamiento

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en autos n.º 1.498 de 1969, instados por Marcos Láiz Láiz contra Epigmenio Miranda y otros en reclamación por silicosis, lo siguiente:

He acordado se emplazase a D. Epigmenio Miranda, para que dentro del término de quince días, comparezca, si le conviniera, ante la Excm. Sala de lo Social del Tribunal Supremo, a usar de su derecho en el recurso de casación por infracción de Ley y Doctrina Legal, interpuesto por el demandante, contra la sentencia dictada por esta Magistratura en el procedimiento reseñado, previniéndole que, si no compareciera, le pararía el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la empresa Epigmenio Miranda, en ignorado paradero, lo expido en León, a veinte de marzo de mil novecientos setenta.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados.

2208 Núm. 1420.—176,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1970